

LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2023 MC-00093

1. EXPEDIENTE2023 MC-00093

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2023 MC-00093

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO POR TRANSFERENCIA DEL SERVICIO

CENTRO DE LA MUJER (REVISADO)

FECHA:: 08/11/2023 HASTA: __/__/___

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
08/11/2023	SOLICITUD TRASPASO CENTRO DE LA MUJER	sicervino	Ejecutado
08/11/2023	01- MC_00093_2023_TRANSF_PROVIDENCIA_ALCAL DIA_CENTRO DE LA MUJER	jvillanova	Ejecutado
08/11/2023	02- MC_00093_2023_TRANSF_PROPUESTA_CENTRO DE LA MUJER	jmmolina	Ejecutado
08/11/2023	03-MC_00093_2023_F-2147-2023_CENTRO DE LA MUJER	rbueno	Ejecutado
08/11/2023	04-MC_00093_2023_TRANSF_DECRETO_CENTRO DE LA MUJER 2023/06147	magomez	Ejecutado
10/11/2023	Operación 2023-22021328	sicervino	Ejecutado
10/11/2023	Operación 2023-22021547	sicervino	Ejecutado
10/11/2023	Operación 2023-22021548	sicervino	Ejecutado





DE:DELEGACIÓN DE LA MUJER A: INTERVENCIÓN

En Alhaurín de la Torre a 3 de noviembre 2023

NOTA INTERIOR

La Delegación de la Mujer por medio de la presente solicita a la mayor brevedad los siguientes traspasos de partidas:

De la partida 09.2311.22706 Estudios y trabajos técnicos: Centro de la Mujer traspasar 600€ a la partida 09.2311.21200 Edif. y otras Ctnes. Reparac .Mant y Conserv.: Centro de la Mujer.

De la partida 09.2311.22706 Estudios y trabajos técnicos: Centro de la Mujer traspasar 2.000€ a la partida 09.2311.22300 Transportes.

De la partida 09.2311.22706 Estudios y trabajos técnicos: Centro de la Mujer traspasar 5.129€ a la partida 09.2311.22606 Reuniones, conferencias y cursos:Bienestar Social.

> Fdo. Ma Carmen Molina Heredia Concejala de Igualdad



CVE: 07E7001F6E1100Q4E9I9D8A6C8

URL Comprobación:

https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN MOLINA HEREDIA-Concejala Asuntos Sociales e Igualdad - 06/11/2023

Number=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaria General de Administración

Digital,O=Secretaria de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2023 13:01:45

DOCUMENTO: 20232059793 Fecha: 06/11/2023 Hora: 13:01







CVE: 07E7001F7D1300F8C3X5P0E4J2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/

EXPEDIENTE:: 2023MC-0009





A Y U N T A M I E N T O DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5 C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico de la área de gasto 2 y dentro Capítulo II de Gastos, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

- 1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00093 2023 en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.
- 2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de crédito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
09	2311 Promoción Social	21200	Edificios y Otras Construcciones.		600,00€
09	2311 Promoción Social	22300	Transportes		2.000,00€
09	2311 Promoción Social	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos		5.129,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE	
09	2311 Promoción Social	22706	Estudios y Trabajos Técnicos		7.729,00€	
тот	TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS					
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					7.729,00 €	

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE

EXPEDIENTE:: 2023MC-00093Fecha: 08/11/2023
Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO



CSV: 07E7001F7D3A00F2Z7P6I8W6U3



AYUNTAMIENTO ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5 C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00093 2023

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro del Área de Gasto II y dentro del Capítulo II de gastos, resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o sin consignación presupuestaria a la misma Área y des mismo Capítulo II de gastos.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
09	2311 Promoción Social	21200	Edificios y Otras Construcciones.		600,00€
09	2311 Promoción Social	22300	Transportes		2.000,00€
09	2311 Promoción Social	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos		5.129,00€

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE	
09	2311 Promoción Social	22706	Estudios y Trabajos Técnicos		7.729,00€	
TOTA	TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS					
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					7.729,00 €	

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal-Delegado

Fdo.: D. José Manuel de Molina Baustista

Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F7D3C00R6Y8V3E0M7L7



(MALAGA) N° Entidad Local 01-29007-5 C.I.F. P-2900700-B

ALHAURIN DE LA TORRE

INFORME DE INTERVENCION Nº F-2147/2023

El funcionario que suscribe, Interventor de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente **nº 00093 2023** de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

A propuesta del Sr. Concejal de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
09	2311 Promoción Social	21200	Edificios y Otras Construcciones.		600,00€
09	2311 Promoción Social	22300	Transportes		2.000,00 €
09	2311 Promoción Social	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos		5.129,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE	
09	2311 Promoción Social	22706	Estudios y Trabajos Técnicos		7.729,00 €	
TOTA	TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS					
TOTA	TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
- 2. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
- 3. Base número 22 de ejecución del presupuesto.

CONCLUSIONES

 Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).

2023MC-00093 /2023

CSV: 07E7001F7D3D00X9X5Q0Z4S1C8

CSV: 07E7001F7D3D00X9X5Q0Z4S1C8

- 2. El artículo 40.2 del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).
- 3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.
- Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.
- 5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
- Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
- 7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
- 8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
- Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales" (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
- 10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
- 11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos dentro de la Área de Gasto II resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o no existente consignación presupuestaria dentro de la misma Área de Gasto II dentro del Capítulo II financiado con Recursos Propios.

Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.

- 12. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2023, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe nigún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2023 se dio cuenta en el informe de Intervención nº F-1876/2022.
- 13. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2023, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- 14. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por todo ello, visto el expediente 00093 2023 de modificación de créditos del presupuesto 2023 bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejal Delegado, el funcionario que suscribe lo informa con carácter FAVORABLE.

> En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital La Intervención





DECRETO NÚMERO: 2023 06147 10/11/2023 11:56

Nº Entidad Local 01-29007-5 C.I.F.: P-2900700-B

DECRETO

ASUNTO: Expediente nº 00093 2023 de modificación del Presupuesto de 2023 por transferencias de créditos

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado al Area II resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma Area II de gastos y dentro del capítulo II de gastos, financiado todo ello con Recursos Propios., considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía - Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal F-2147/2023.

RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº 00093 2023 por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2023, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
09	2311 Promoción Social	21200	Edificios y Otras Construcciones.		600,00€
09	2311 Promoción Social	22300	Transportes		2.000,00€
09	2311 Promoción Social	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos		5.129,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	OM DENOMINACIÓN PYTOS		IMPORTE
09	2311 Promoción Social	22706	Estudios y Trabajos Técnicos		7.729,00 €
TOTA	7.729,00 €				
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					7.729,00 €

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital El Alcalde Doy Fe, La Secretaría

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE



DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

		RC		Clave Operació	n	: 10	01.Positivo
				Fecha Operació	n	: 0	8/11/2023
Contabilidad Presupuesto de Gastos Presupuesto Corriente	RETENCIÓN DE CRÉDITOS PENDIENTES DE UTILIZACIÓN		N° Operación: N° Op. Anterior: N° Expediente: N° Aplicaciones: Ejercicio:		2023 22021328 2023 MC-00093 1 2023		
•							0
PRESUPUESTO: 2023 Cl. Orgánica :	SEDVICIOS	DELA MILIE	В		ımp	orte	Cuenta
CI. Programa :231			K				
CI. Económica :227			IOS TÉCN	IICOS			
						7 720 00	623
Aplicación :ES IMPORTE (en letra): SIETE MIL SETECIENTOS V			CNICOS.	CENTRO DE LA		7.729,00	023
IMPORTE (en letra). SIETE MIL SETECIENTOS V	EINTINUEVE	EEUROS					7.729,00
Proyecto de Gasto:							
Relación Contable:							
Texto Libre: RETENCIÓNPARA TRANSFERENCIAS CENTRO DE LA MUJER Observaciones:							
CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.							
Sentado en Libro Diario de Contabilidad F Fecha: 08/11/2023	Presupuesta	ria.	Re	esolución de CON Fec		ELEGADO	
La Intervención				El Conceja	l Delegad	o	

Página 1 de 1





CSV: 07E7001F8A2F00B0R5U3O8A7E4

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE



DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC/

Clave Operación: 041. Negativo Fecha Operación: 10/11/2023

CONTABILIDAD DEL		Nº Operación:	2023 22021547
PRESUPUESTO DE GASTOS	IPLIESTO DE GASTOS		2023 22021328
- 112301 32313 32 373133	MODIFICACIÓN DE	No Expediente:	2023 MC-00093
	CRÉDITOS INICIALES	Nº Aplicaciones:	1
PRESUPUESTO CORRIENTE		Oficina:	
TRESOT SESTS CORRECTE		Ejercicio:	2023
		Rec. Financ:	0

AÑO DEL PRESUF	AÑO DEL PRESUPUESTO: 2023		
CL.ORGÁNICA	:09 SERVICIOS DE LA MUJER		
CL.PROGRAMA	:2311 PROMOCIÓN SOCIAL		
CL.ECONÓMICA	:22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.		
APLICACIÓN	:ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: CENTRO DE		
	LA MUJER	7.729,00	
IMPORTE (en let	7.729,00		

CÓDIGO DE PROYECTO:

TEXTO LIBRE

MC 00093 2023 TRANSFERENCIAS CENTRO DE LA MUJER

Nº de Operación: 2023 22021547	Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 10/11/2023
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.	
FECHA: 10/11/2023	
La Intervención	El Alcalde



Und. reg:REGISTRO GENERAL

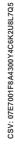
EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE



DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

		MC		Clave Operació	n	:	040.Positivo
		IVIC		Fecha Operació	n	:	10/11/2023
				Nº Operación		202	3 22021548
Contabilidad			Nº Op. Anterior			3 22021547	
Presupuesto de Gastos		ISFERENCIAS	S DE	Nº Expediente			3 MC-00093
,	CREDITO POSITIVAS		/AS	Nº Aplicaciones			3
Presupuesto Corriente				Ejercicio	:		2023
PRESUPUESTO: 2023	l				lmp	orte	Cuenta
CI. Orgánica :							
CI. Programa :							
CI. Económica :							
Aplicación :MU	ILTIAPLICA	CIÓN					
IMPORTE (en letra): SIETE MIL SETECIENTOS V	/EINTINUEVE	EEUROS					7.729,00
Proyecto de Gasto:							
Recurso de Financiación: Transferencias							
Texto Libre: MC 00093 2023 TRANSFERENCIAS CENTRO	DE LA MU	JER					
Observaciones:							
Sentado en Libro Diario de Contabilidad F Fecha: 10/11/2023	Presupuesta	ria.	Resolu	ución 06147 de DE Fecha: 10			LDÍA
La Intervención				El Ald	calde		

Página 1 de 2





EXPEDIENTE:: 2023MC-00093

Contabilidad Presupuesto de Gastos

ANEXO

Clave Operación: 040.Positivo Fecha Operación.....: 10/11/2023 Nº Operación: 2023 22021548 Nº Op. Anterior....: 2023 22021547 Nº Expediente: 2023 MC-00093

Presupuesto Corriente

		Aplicación		Importe	Cuenta		
1	CL.ORG:	09 SERVICIOS DE LA MUJER					
	CL.FUN:	2311 PROMOCIÓN SOCIAL					
	CL.ECON.:	21200 EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y	CONSERV.				
	PROYEC:						
	OP.ANTER.:			600,00	622		
2	CL.ORG:	09 SERVICIOS DE LA MUJER					
	CL.FUN:	2311 PROMOCIÓN SOCIAL					
	CL.ECON.:	22300 TRANSPORTES					
	PROYEC:						
	OP.ANTER.:			2.000,00	624		
3	CL.ORG:	09 SERVICIOS DE LA MUJER					
	CL.FUN:	2311 PROMOCIÓN SOCIAL					
	CL.ECON.:	22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSO	S.				
	PROYEC:						
	OP.ANTER.:			5.129,00	629		
	CL.ORG:						
	CL.FUN:						
	CL.ECON.:						
	PROYEC:						
	OP.ANTER.:						
	CL.ORG:						
	CL.FUN:						
	CL.ECON.:						
	PROYEC:						
	OP.ANTER.:						
	CL.ORG:						
	CL.FUN:						
	CL.ECON.:						
	PROYEC:						
	OP.ANTER.:						
	CL.ORG:						
	CL.FUN:						
	CL.ECON.:						
	PROYEC:						
	OP.ANTER.:						
	CL.ORG: CL.FUN:						
	CL.FUN: CL.ECON.:						
	PROYEC:						
	OP.ANTER.:						
	CL.ORG:						
	CL.UKG:						
	CL.FUN:						
	PROYEC:						
	OP.ANTER.:						
	CL.ORG:						
	CL.FUN:						
	CL.ECON.:						
	PROYEC:						
	OP.ANTER.:						
Nº O	1	23 22021548	TOTAL IMPORTE	7.729,00			
	N° Expediente: 2023 MC-00093						
14 Expediente. 2020 1910-00000							

Página 2 de 2



EXPEDIENTE:: 2023MC-00093